



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-10-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Organigramas del 2003 al 2004. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se tiene por satisfecha la solicitud de información en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.”

2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/A-12-2017**. Integrante Contralor. Tema: Proceso para que una contradicción de tesis de la Segunda Sala sea publicada. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere a la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, de conformidad con lo señalado en la presente resolución.”

3. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-16-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Montos entregados al Sindicato. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. En la materia de análisis, se tiene por parcialmente atendido el derecho de acceso a la información que fue motivo de la resolución que se emite, en los términos señalados en las consideraciones expuestas. - - - SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad para que dé cumplimiento a lo ordenado en los términos precisados en esta resolución.”

4. Proyecto de resolución Expediente Varios CT-VT/A-17-2017. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Haberes de retiro. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. En la materia de análisis, se tiene por colmado el derecho de acceso a la información que fue motivo de la resolución que se emite, en los términos señalados en las consideraciones expuestas.”

5. Proyecto de resolución. Expediente Varios CT-VT/A-19-2017. Integrante Contralor. Tema: Procedimiento para ingresar a laborar al Poder Judicial de la Federación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se tiene por satisfecha la solicitud de información en términos de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.”

6. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-6-2017-II, derivado del CT-VT/A-24-2016. Integrante Contralor. Tema: Correos electrónicos del Director General de Comunicación y Vinculación Social.

El Presidente del Comité de Transparencia solicita retirar el presente asunto para analizarlo con detenimiento. Se aprueba por unanimidad de votos.

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-18-2017, derivado del varios CT-VT/A-3-2017. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000162616. Tema: Información respecto al Comité de Cultura Institucional y de la Unidad de Género. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se tiene por cumplido lo determinado por el Comité de Transparencia en el expediente varios CT-VT/A-3-2017, en términos del considerando II de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se determina la clasificación de información confidencial, en términos del considerando III de esta determinación. - - - TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Igualdad de Género respecto a lo expuesto en el considerando IV de la presente resolución. - - - CUARTO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información según se indicó.”

Punto extraordinario. Prórroga solicitada por el Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponde a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia, relativo a la Inexistencia de información **CT-I/A-13-2017**, Tema: Gasto en maquillaje.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día treinta de marzo de dos mil diecisiete.

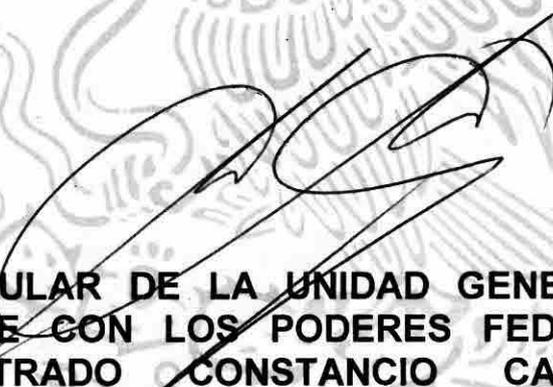
Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



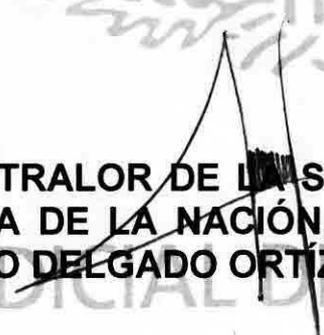
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES,
MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO
DAZA.



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN
FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Tercera Sesión Pública Extraordinaria celebrada el catorce de marzo de dos mil diecisiete por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM